

PREGUNTAS FRECUENTES

ARTISTAS

- ¿Hasta cuándo se pueden presentar los proyectos?

Hasta el 30 de septiembre de 2016.

- ¿Debo utilizar la planilla para hacer la presentación?

Sí, pero la planilla es indicativa. Si bien en la presentación se deben incluir todos los ítems previstos, tanto la síntesis de la propuesta como cualquier otro elemento que sirva para la evaluación se debe adjuntar aparte.

- ¿Es necesario adjuntar también CV personal, dossier e imágenes de las obras a presentar?

Es conveniente presentar toda la documentación que permita comprender claramente la propuesta para su evaluación.

- ¿En qué fecha se desarrollará la Bienal?

La Bienal se desarrollará en 2017. No todas las muestras ni las intervenciones se harán en la misma fecha, por lo que habrá diferentes acciones y exposiciones en distintos países de Sudamérica durante ese período.

- ¿Pueden participar artistas de todas las nacionalidades?

Sí, siempre y cuando el proyecto se realice en Sudamérica o en un sitio virtual de acceso libre desde Sudamérica.

- ¿El proyecto debe ser inédito?

Si bien el concurso aspira a convocar proyectos originales e inéditos para ser eventualmente integrados dentro del plan de acción de BIENALSUR, podrán ser presentados proyectos que ya fueron realizados en otros sitios, con adecuaciones al territorio, comunidad o sitio en donde se relocalicen. Asimismo, en caso de existir una versión anterior, en la presentación se debe indicar claramente dónde y cuándo fue realizada.

- ¿Dónde se puede radicar el proyecto?

Dado el carácter del proceso que venimos llevando adelante en BIENALSUR y la lógica de red sobre la que avanzamos, cualquier sitio de Sudamérica puede convertirse en un lugar para radicar el proyecto, ya se trate de un espacio formal de exposiciones, como por ejemplo un centro cultural, o alternativo como el espacio público o virtual (plataformas digitales). En la medida en que el proyecto sea preseleccionado para su incorporación, la organización de la Bienal comenzará las gestiones necesarias para hacerlo viable.

- ¿Se aceptan proyectos itinerantes o en diversas localizaciones en forma simultánea?

Sí.

- ¿En caso de proponer un proyecto para un espacio, ya sea público o privado, con qué tipo de permisos debo contar?

En caso de que se trate de un espacio privado, se debe contar con cualquier tipo de documentación que avale la posibilidad de llevar adelante el proyecto. En caso de que

se trate de un espacio público, se debe contar con los avales de factibilidad -otorgados por las autoridades correspondientes- de acuerdo al tipo de proyecto.

- ¿El tema es libre?

Sí, es libre.

- ¿Con qué presupuesto puedo contar para realizar el proyecto?

El presupuesto destinado a los proyectos dependerá de la cantidad de proyectos aprobados. En principio, no existe un límite con relación a los presupuestos particulares de cada proyecto.

- ¿Qué tipo de proyectos se aceptan?

Todo tipo de proyectos de artes visuales. Se pueden incluir obras en los más diversos formatos, desde intervenciones en un espacio específico hasta muestras en soportes más convencionales, desde sitios web hasta videoarte o instalaciones.

- ¿Puedo presentar más de un proyecto?

Sí.

- ¿Qué disciplinas se contemplan?

Todas las correspondientes a las artes visuales, incluso las intersecciones que se producen entre distintas disciplinas (performance, cine, música, video, etc.) en la producción contemporánea.